

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2086.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. SONIA SILVERIA PRIETO RAMIREZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "TALLER SUBREGIONAL SOBRE ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA CONTRARRESTAR LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL NARCOTRÁFICO, CON FOCO EN DROGAS SINTÉTICAS EN ZONAS DE FRONTERA"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

Asunción, 20 ABR. 2026

VISTO:

La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme a la invitación recibida por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la región Andina y el Cono Sur, por la que solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a participar del "Taller Subregional sobre estrategias efectivas para contrarrestar la criminalidad organizada y el narcotráfico, con foco en drogas sintéticas en zonas de frontera", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Que el programa propone potenciar las capacidades de las instituciones involucradas con la restricción de la oferta ilícita de drogas de la República Argentina, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay en lo relativo al incremento de los conocimientos técnicos y la producción de información de calidad que sirva de base para la toma de decisiones basadas en evidencia en la materia; a potenciar las capacidades para detectar, investigar y desarticular organizaciones criminales que operan en zonas de fronteras; y para



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2086.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. SONIA SILVERIA PRIETO RAMIREZ, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL EVENTO DENOMINADO "TALLER SUBREGIONAL SOBRE ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA CONTRARRESTAR LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA Y EL NARCOTRÁFICO, CON FOCO EN DROGAS SINTÉTICAS EN ZONAS DE FRONTERA"; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022.

fomentar la cooperación judicial y policial orientada a contrarrestar las redes criminales que actúan en áreas transfronterizas del cono sur.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de la funcionaria designada en el referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la participación de la señora **SONIA SILVERIA PRIETO RAMÍREZ** con CI. N° 1.879.978, al evento denominado "Taller Subregional sobre estrategias efectivas para contrarrestar la criminalidad organizada y el narcotráfico, con foco en drogas sintéticas en zonas de frontera", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina los días 20 y 21 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS